



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

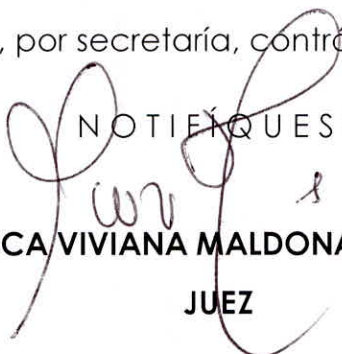
JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

PROCESO No. 110014003066-2023-01021-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D. C., **22 FEB 2024**

En atención al recurso de reposición que interpuso la parte demandante por medio de apoderado contra el auto del 19 de julio de 2023 fijado en estado del 21 de los mismos mes y año, el 27 de julio de 2023, el mismo se rechaza por extemporáneo teniendo en cuenta que no lo interpuso dentro del término que consagra el inciso 3 del artículo 318 del C.G.P., pues los tres (03) días vencieron el 26 de julio del año en cita.

Se reanuda el término que se concedió a la parte demandante en el auto inadmisorio del 19 de julio de 2023 fijado en estado del 21 de los mismos mes y año, visto en el ítem 06 del expediente digital, como lo prevé el inciso cuarto del artículo 118 del C.G.P., por secretaría, contrólense dicho término.

NOTIFÍQUESE

MÓNICA VIVIANA MALDONADO SUÁREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BGOTÁ.D.C.
SECRETARÍA

Bogotá D.C. **23 FEB 2024** HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° **026** de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHÁN
Secretaria